



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 136

Lunes, 1 de diciembre de 2025

Pág. 4632

MAJÁN

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación del presupuesto municipal del ejercicio 2025 (1/2025) en su modalidad de transferencias de crédito, al no haberse presentado alegaciones contra el mismo, se procede a su publicación para general conocimiento a los efectos del artículo 169.1. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

ESTADO DE GASTOS

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Previsión Inicial</i>	<i>Modificación</i>	<i>Previsión Definitiva</i>
150-619	40.000,00	-20.000,00	20.000,00 €
412-681	10.000,00	20.000,00	30.000,00

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Maján, 27 de noviembre de 2025. – El Alcalde, Carmelo Morales Hernández

2660